

Salta, 0 1 AGO 2016

Expte. Nº 6553/10

RES. DECECO Nº 630.16

VISTO:

La Resolución CD-ECO Nº 126/16; y,

CONSIDERANDO:

Que en el citado instrumento se dispone:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto las designaciones del Lic. JAVIER EDUARDO GALLEGOS, D.N.I. Nº 27.439.575, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Matemática I" y de la Prof. CLAUDIA GABRIELA GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 28.027.056, en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Matemática I", dispuestas por Res. CD-ECO Nº 402/15, sin aplicar las sanciones correspondientes (Art. 50 Res CS Nº 661/88).

Que en el "Visto" de tal resolución se consignó erróneamente el año en el número de Resolución al establecerse Res. CD-ECO Nº 402/15 cuando se debía consignar Res. CD-ECO Nº 402/14, por lo que corresponde que tal equívoco sea subsanado.

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "... En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Visto de la Res. CD - ECO Nº 126/16 donde dice: "...La Res. CD-ECO Nº 402/15...", debe decir: "... La Res. CD-ECO 402/14...".

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

Cr Diego Sibello

Scretario As. Institucionale: y Administrativo Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Cr. VICTOR HUGO CLAROS

Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.